PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-337

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REQUIERASE NUEVAMENTE al AREA DE TALENTO HUMANO DE LOGISTICA INTEGRAL CR SAS para que informe de manera inmediata, cuál fue el trámite dado al oficio No. 1807 radicado en la dirección electrónica que reporta la empresa en la plataforma RUES el pasado 12 de mayo de 2021; a través del cual se dispuso embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo de CLAUDIA YOLANDA GONZALEZ ORTEGATE identificada con cédula de ciudadanía No. 1098640195 como su empleada

Lo anterior, como quiera que a la fecha no obra pronunciamiento alguno al respecto y que el presente requerimiento se hace en virtud de las facultades y deberes del director del proceso conforme con el artículo 42 del C.G.P.

Líbrese el oficio necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___37_____ QUE SE FIJO EL DIA: 2 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez